Resolución No. 435 21 JUL 2022
Por la cual se adjudica el proceso competitivo RE-ESAL 016-2022
Cuyo objeto consiste en:
"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA"

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, expuso la necesidad de suscribir un convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA".
2. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, el Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad, realizó los estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector con el objetivo de definir soportes técnicos, económicos y jurídicos, tales documentos precontractuales hacen parte del expediente contractual.
3. Que, por parte de la Secretaría de Hacienda, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia 2022, con el fin de amparar el proceso y se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

N° DE CDP	**1180**
VALOR	**$163.378.961**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA "**
CONCEPTO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO**

N° DE CDP	**1179**
VALOR	**$156.620.031**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA "**
CONCEPTO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO**

N° DE CDP	**1178**
VALOR	**$192.098.800**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA "**
CONCEPTO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO**

4. Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de proceso competitivo RE-ESAL-016-2022 de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, el Distrito realizó proceso competitivo de selección para la celebración de un convenio de Asociación con Entidad Privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad N° RE-ESAL-016-2022, publicado el día 11 de julio de 2022, por medio de la plataforma transaccional de compra pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por cuanto existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
6. Que dentro del proceso competitivo de selección RE-ESAL-016-2022, el cronograma de actividades fijó para el día 14 de julio de 2022, como fecha límite para presentar propuesta, dentro de la cual solo se presentó (01) propuesta por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro: Asociación de Gente Joven.
7. Que por parte del Distrito se designó como evaluador del proceso competitivo al Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad, quien elaboró evaluación técnica, jurídica y financiera y criterios ponderables a la propuestas presentadas, en la que se determinó que la ESAL ASOCIACIÓN DE GENTE JOVEN- cumple con los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) y obtuvo el puntaje 70% de 100% de los criterios ponderables exigidos dentro del proceso No. RE-ESAL-016-2022.

Por lo anterior, y acogiéndose en su integridad a lo señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo No. RE-ESAL-016-2022 que tiene por objeto"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA"; a la entidad sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN DE GENTE JOVEN, con NIT 824002197-0, cuyo valor del convenio es QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L.G.V. ($ 568.997.547), aportando el Distrito de Santa Marta la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($511.097.792) y el conveniente (ESAL) aportará en dinero la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($57.899.755) el cual corresponde al 10,2% del presupuesto oficial.

SEGUNDO: Por la Dirección de contratación, publíquese el presente acto administrativo en la plataforma transaccional de contratación pública

TERCERO: Contra el artículo tercero del presente acto administrativo no proceden los recursos de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el D.T.C.H de Santa Marta, a los 21 JUL 2022 -

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó	Greysi Ávila Campo Directora de Contratación Distrital	
Proyectó	Stefany Hernández Dangond Asesora Jurídica Dirección de Contratación	